



Acuerdo de Concejo

N° 007 - 2023 - MDAACD/CM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 20 de febrero de 2023.

EL CONCEJO DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 02 de fecha 20 de febrero de 2023, en la estación de Orden del Día, respecto a la declaratoria de situación de emergencia por precipitaciones pluviales en la jurisdicción Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que *“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdo (...)”* lo cual resulta concordante con lo señalado en el artículo 41° de la misma norma, que prescribe *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, con fecha 13 de enero de 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, **Ayacucho**, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, San Martín, Tacna y Ucayali, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales;

Que, se tiene publicado en la plataforma web del INDECI el **REPORTE COMPLEMENTARIO N° 1676-18/2/2023/COEN-INDECI/23:20 HORAS** (Reporte N° 03), mediante el cual informa “lluvias intensas en la Provincia de



Acuerdo de Concejo

Nº 007 - 2023 – MDAACD/CM

Huamanga – Ayacucho” hechos ocurridos con fecha 17 de febrero de 2023, donde debido a las lluvias intensas se produjo la inundación de viviendas y cultivos en diferentes distritos de la Provincia de Huamanga, en la evaluación rápida presente el siguiente cuadro:

III. EVALUACIÓN RÁPIDA DE DAÑOS:

Actualizado al 18 de febrero de 2023, a las 15:35 horas.

UBICACIÓN	VIDA Y SALUD (PERSONA)	DAÑOS MATERIALES	DAÑOS A SECTORES DIVERSOS
		VIVIENDA	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
	AFFECTADA	VIVIENDA AFFECTADA	CULTIVO AFFECTADO (ha)
DPTO. AYACUCHO			
PROV. HUAMANGA	294	49	15
DIST. SAN JUAN BAUTISTA	90	15	
DIST. ANDRÉS A. CÁCERES	180	30	
DIST. CARMEN ALTO	24	4	
DIST. QUINUA			15

Nota En proceso de evaluación por los jefes de la OGRD distritales.

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Ayacucho.

Que, la caída de intensas lluvias a nivel del territorio nacional viene preocupando a distintos pueblos y ciudades con el desborde de los ríos y huaycos que no solo están afectando la infraestructura pública y privada, sino la propia vida de las personas; los efectos de tales precipitaciones fluviales se viene presentando en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, ocasionando inundaciones de lodo, causando significativos daños en la agricultura, viviendas, entre otros; por lo que se debe tomar acciones de prevención de riesgos y mitigaciones de años ante eventuales hechos que se repliquen o intensifiquen en los meses de febrero hasta el mes de abril del presente año;

Que, ante estos hechos corresponde al gobierno local, de conformidad con el numeral 3.2 del inciso 3° del artículo 85° de la LOM, concordante con el numeral 30 del artículo 20° de la misma ley, sobre la necesidad de coordinar con el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, la adopción de medidas urgentes que permitan al gobierno local en coordinación con las autoridades



Acuerdo de Concejo

Nº 007 - 2023 - MDAACD/CM

competentes públicas y privadas las acciones inmediatas destinadas a prevenir el alto riesgo existente por las lluvias; de manera tal que se pueda evitar la producción de daños en la población que se identifique como crítica;

Que, estando a las consideraciones expuestas, luego del debate y análisis pertinente el Consejo Municipal, en uso de las facultades conferidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39º, 41º y 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; con dispensa de la lectura y aprobación del acta, con el voto UNÁNIME del pleno del Consejo Municipal, se aprueba lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR en SITUACIÓN DE EMERGENCIA el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, por el periodo de hasta sesenta (60) días **calendarios**, debido a las precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas de excepción, inmediatas y necesarias para prevenir los riesgos y mitigar los daños ocasionados a las zonas vulnerables.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento el presente Acuerdo a todas las autoridades y entidades públicas y privadas involucradas en Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres a fin de articular esfuerzos para la prevención de riesgos y mitigación de daños, según sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, a través del Especialista de Defensa Civil y Gestión de Riesgos, a efectuar las acciones pertinentes conducentes al cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y **NOTIFICAR** a las unidades estructuradas de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDTel (01)
- Archivo (01)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY
Abog. Darwin R. Contreras Abregu
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilan Lopez
ALCALDE